



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **ZARINA YAZMILETH CASTILLO GUERRA**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro - doscientos doce - cuatrocientos uno (4-212-401), compareció personalmente **Sergio Moreno Nuez**, varón, español, con carnet de residente permanente Número **E – OCHO – CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (E-8-149851)**, con residencia en el *“Residencial Las Colinas de San Carlitos”*, casa Número SIETE (7), Corregimiento de San Carlos, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, en su condición de representante legal de la organización *“Promociones Vista Volcán, S. A.”*, persona jurídica inscrita en el Folio (mercantil) CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (155666385) del Registro Público de Panamá, en nombre y representación de la sociedad antes descrita, en calidad de promotor del proyecto denominado *“Urbanización Vista Volcán”*, proyecto con Estudio de Impacto Ambiental Categoría UNO (I), me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Acedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (385)** del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo Número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo SEGUNDO (II) del Título CUARTO (IV) de la Ley Número cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.-----

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada a los once (11) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).-----

EL COMPARECIENTE



SERGIO MORENO NUEZ

REPRESENTANTE LEGAL

PROMOCIONES VISTA VOLCÁN, S. A.

Cedulado:

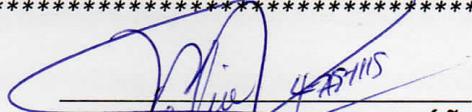


La Suscrita **ZARINA YAZMILETH CASTILLO GUERRA**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, cedulada **4-212-401**, **CERTIFICA:** Que ante mí, compareció personalmente **Sergio Moreno Nuez**, con carnet de residente permanente Número **E – OCHO – CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (E-8-149851)**, en su condición de representante legal de la organización **“Promociones Vista Volcán, S. A.”**, quien rindió, leyó, aprobó y firmo la presente Declaración Jurada, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, **LOURDES IBETH MURGAS SÁNCHEZ** y **MEYLIN SUHAIL FLEMING NÚÑEZ**, mujeres, mayores de edad, panameñas, casada y soltera, vecinas de esta ciudad, hábiles de este Circuito, ceduladas bajo los números **CUATRO – DOSCIENTOS DOCE – SETECIENTOS TRES (4-212-703)** y **CUATRO – SETECIENTOS DIECINUEVE – MIL CIENTO DIECINUEVE (4-719-1119)**, de lo cual doy fe. David, 11 de junio de 2019.*****



LOURDES IBETH MURGAS SÁNCHEZ

Testigo



MEYLIN SUHAIL FLEMING NÚÑEZ

Testigo

Zarina Yazmyleth Castillo Guerra
Notaria Pública
Segunda de Chiriquí
República de Panamá

